SOLICITUD-. (MODELO II)
SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN MELILLA.

(SOLAMENTE PRESENTAR SI NO SE FIRMA SOLICITUD-MODELO I CON EMPRESA INSTALADORA COLABORADORA)

Nombre y apellidos / razón social del DESTINATARIO ÚLTIMO: ,
con NIF nº: , domicilio en: ,
C.P.: , localidad: , provincia: ,
y e-mail: y representada por
Nombre y apellidos:
, con NIF nº:
, domicilio en: ,
C.P.: , localidad: , provincia: ,
y e-mail a efecto de notificación: .

SE INFORMA

Que la actuación a llevar a cabo será la que se describe a continuación:

Programa de incentivos al que se presenta la actuación. (Nº)	
Tipología de la actuación	
Descripción de la actuación subvencionable.	
Coste total de la actuación.	€
IPSI	€
Costes elegibles referidos a la actuación.	€
Cuantía máxima de la ayuda solicitada conforme al anexo III.	€

Y SE DECLARA

1º.- Que la cuenta corriente titularidad del destinatario último de la subvención es: IBAN: ___-___-_____-___-

2º.- Que el solicitante de la subvención (destinatario último):

3. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. No se tienen obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3º.- Para el caso en que el solicitante no haya autorizado al órgano concedente, para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y no esté obligado a presentar las certificaciones previstas en el artículo 22 del mismo Reglamento, por aplicarse las exenciones previstas en el artículo 23: Se declara que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo el fundamento legal para dicha exención:

4º.- No se ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.

5º.- Para empresas y entidades que tengan trabajadores por cuenta ajena, **SÍ** se cumple con la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.

6º.- En el caso del **programa de incentivos 3**, en su caso, se indica que las ayudas recibidas por el solicitante para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente ascienden a: €.

7º.- Que el solicitante (destinatario último):

c) NO mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

d) NO está sujeta a orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014.

8º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que ☐ **SI (marcar "X" según proceda)** soy una persona física que realiza actividad económica **(autónomo)**, por la que ofrezco bienes y/o servicios en el mercado, y ☐ **SI** ☐ **NO** **(marcar "X" según proceda)** he solicitado o recibido bajo el régimen de minimis en los tres últimos años, las siguientes ayudas: